



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA  
SECCION DE CONTRATACION



TRASLADO ADJ3816

DOCUMENTO: traslado-decreto. FECHA: 22 FEB. 2017 NUMERACIÓN: 815 REFERENCIA: ADJUDICACIÓN TORREQUEBRADA 38/16	<p style="text-align: right;">Recibi: 11/3/17 21.320.760€</p> <p style="text-align: right;">Huelo 22/2/17</p>
DEPARTAMENTO: SECCION DE CONTRATACION ASUNTO: Adjudicación obras paseo marítimo Torrequebrada.	DESTINARIO: C. Y P. CARAMORRO S.L. 004349 (23-02-17) INCOC S.L. 004350 (23-02-17) SR. INTERVENTOR..... SR. TESORERO..... SR. LAFUENTE.....

22 FEB. 2017

Con fecha ..... se ha emitido una resolución por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, con el siguiente tenor literal:

"Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 03/11/2016, se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, de la obra de finalización de la remodelación del Paseo Marítimo de Torrequebrada, por un importe máximo de 99.173,54€ y 20.826,44€ correspondientes al IVA.

Resultando que tras la invitación a participar en la licitación a las entidades:

1. Construcciones y Promociones Caramorro, S.L.
2. Demoliciones Benalmádena, S.L.U.
3. Construcciones Ocaña y Gil, S.L.,

y tras la publicación de anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público, se recibieron 2 ofertas al respecto de las Entidades:

1. Construcciones y Promociones Caramorro, S.L.
2. Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L.

Resultando que con fecha 28/11/2016, el Técnico Municipal informó lo siguiente:

SITUACION:	PASEO MARÍTIMO DE TORREQUEBRADA.
REFERENCIA AYTO:	001057/2012/URB (urbanismo) y 012-04 (Playas).
REFERENCIA JUNTA:	SPA/DPMT/AOM CNC02/11/MA/0113-6
ASUNTO:	INFORME VALORACIÓN PROPUESTAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENAS  
SECCION DE CONTRATACION

Se realiza este informe con el objeto de proceder a la valoración de las propuestas presentadas para el procedimiento de Adjudicación que se está realizando para las obras de **FINALIZACION DE LA REMODELACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE TORREQUEBRADA**, expediente de Contratación 38/2016 en base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.

En dicho Pliego de Condiciones se establecen los siguientes **Criterios de BAREMACION:**

**Baremación (Máxima puntuación 100 puntos):**

**Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor (45 puntos):**

<b>A</b>	<b>CALIDAD Y VALOR TECNICO DE LA PROPOSICION</b> (hasta 20 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>
	<b>Memoria constructiva.</b> Descripción de las actividades y análisis del proceso constructivo. Organización de la ejecución de la obra. Análisis de las distintas unidades de obra con propuestas de su ejecución. Planning de obra mediante gráfico Gant.	<b>Hasta 20 puntos</b>
<b>B</b>	<b>PROGRAMA DE MANTENIMIENTO</b> (hasta 10 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>
	<b>Programa de Mantenimiento.</b> Se podrá proponer un programa de mantenimiento preventivo, correctivo, de reparación de averías de las instalaciones, sustitución de elementos deteriorados, incluyendo el mobiliario urbano (incluso por actos vandálicos) incluidos en el proyecto. La propuesta deberá incluir el plazo, la descripción del mantenimiento con detalle de las operaciones, periodicidad, tiempo de respuesta, etc. así como los medios personales que se prevea adscribir al mantenimiento. En caso de que se prevea subcontratar total o parcialmente el mantenimiento, se aportará la documentación que determine las relaciones con empresas suficientemente acreditadas.	<b>Hasta 10 puntos</b>
<b>C</b>	<b>MEJORAS</b> (hasta 15 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>
	<b>Mejoras en la jardinería.</b> Se podrá proponer mejoras en la jardinería incluida en el proyecto. Para ello se deberá presentar una relación del incremento de elementos de jardinería, detallando unidades, especies, tamaños, etc. Se deberá tener en cuenta la prohibición de las especies invasoras determinadas por la Junta de Andalucía.	<b>Hasta 10 puntos</b>
	<b>Mejoras en la señalización.</b> Se incluirá una descripción gráfica	<b>Hasta 5 puntos</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA  
SECCION DE CONTRATACION

de la señalización propuesta para la zona. Para ello se aportará documentación con ubicación de las señales, memoria descriptiva, calidades, diseño. (Ejemplos: Perros no, acceso a playas, cuidado de las plantas, punto turístico, panorámica, etc).	
--	--

Se otorgará la puntuación máxima a la mejor oferta presentada en cada uno de los apartados anteriores y al resto de forma proporcionada, valorándose la mejor memoria constructiva, mejor organización de la obra, estudio de la obra, tiempos de ejecución de las distintas actividades, contenido de los trabajos ofertados, plazo del programa de mantenimiento y alcance del mismo, la calidad de las especies como la cantidad, tipología de carteles, calidad, materiales.

Aquellas proposiciones cuya puntuación en este apartado del baremo sea igual o inferior a 35 puntos, poseen una calidad no fiable, por tanto, se considera que no superan el umbral mínimo de puntuación que se exige al licitador para continuar en el proceso selectivo, conforme al artículo 150.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Criterios de valoración mediante fórmulas o porcentajes (55 puntos):**

D	OFERTA ECONOMICA (hasta 45 puntos)	PUNTUACIÓN
	<p><b>Oferta Económica.</b> Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y cero puntos a la que iguale el precio de licitación, valorando las restantes de forma proporcional al precio ofertado.</p> <p>Según la siguiente fórmula:</p> $PE = \frac{PL - PE}{PL - PV} \times PM.$ <p>Donde,</p> <p>PE = Puntuación obtenida. PL = Presupuesto de Licitación. PE = Presupuesto Ofertado de la empresa objeto de puntuación. PV = Presupuesto Ofertado más ventajosa. PM = Puntuación Máxima.</p>	<b>45 puntos</b>

E	PLAZO GARANTIA (hasta 10 puntos)	PUNTUACIÓN
	<b>Ampliación del plazo de Garantía.</b> El licitador podrá aumentar hasta en 24 meses adicionales, el plazo de garantía legal fijado	<b>10 puntos</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENAS  
SECCION DE CONTRATACION

en el Pliego (1 año), durante el cual, será responsable conforme a lo establecido legalmente.	
---	--

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte los 24 meses adicionales, el resto de ofertas se procederá proporcionalmente, en función del plazo ofertado, conforme a la aplicación de una regla de tres simple.	
---	--

Se han presentado las siguientes empresas:

1. Construcciones y Promociones Caramorro S.L.
2. Iniciativas para la construcción y obra civil S.L. (INCOC)

**Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor (45 puntos):**

Valoración de la Calidad y valor técnico de la proposición:

Se analizan las dos ofertas presentadas. En ambos casos se plantean las obras en un periodo de dos meses con programas perfectamente ejecutables en ambos casos. Si existe una mejor definición de las distintas unidades de obras y mejor definición en su ejecución por parte de la empresa Construcciones y Promociones Caramorro que la presentada por INCOC. Obteniendo la empresa Construcciones y Promociones Caramorro 20 puntos y la empresa INCOC 15 puntos sobre los 20 puntos posibles.

Valoración del programa de mantenimiento:

El programa de mantenimiento de ambas empresas no es completo faltando por definir tiempos de actuación en distintas actuaciones. La empresa INCOC establece un plazo de 1 año y la empresa Construcciones y Promociones Caramorro S.L. aporta un plazo de dos años solo para el alumbrado público sin matizar el resto del programa de mantenimiento. Resultando una puntuación de 5 puntos para INCOC y de 4 puntos para Caramorro.

Valoración de las mejoras de jardinería:

Para la valoración de las mejoras en la jardinería y en atención a las distintas ofertas y lo variado de las especies ofertadas se ha procedido a realizar una valoración en base a la cantidad y calidad de las distintas especies, resultando que la empresa Construcciones y Promociones Caramorro S.L. obtiene la mayor puntuación (10 puntos) aportando un olivo ejemplar entre otras plantas y la empresa INCOC aporta como mejora mayor número de plantas pero de menor porte y coste, por ello obtiene un total de 4 puntos.

Valoración de las mejoras de señalización:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA  
SECCION DE CONTRATACION

En general las distintas ofertas presentadas son muy similares, con algunas variaciones en cantidad y calidad de los carteles, siendo la empresa Construcciones y Promociones Caramorro S.L. la que obtiene mayor puntuación al plantear tanto la ubicación de los carteles como la integración de los mismos con los existentes, mientras que la empresa INCOC uno de los carteles que presenta como señalización de playas son los que se han retirado de las playas por unos de diseño en acero inoxidable con una imagen totalmente diferente. Por estos motivos la empresa INCOC obtiene 4 puntos y la empresa Construcciones y Promociones Caramorro S.L. 5 puntos.

Resultado de la Valoración realizada:

EMPRESA	Calidad Proposición	Programa mantenimiento	Mejoras Jardinería	Mejoras Señalización	TOTAL
Caramorro	20	4	10	5	39
Incoc	15	5	4	4	28

Por lo tanto, la empresa Construcciones y Promociones Caramorro S.L. obtiene una puntuación de 39 puntos y la empresa Iniciativas para la Construcción y Obra Civil S.L. (INCOC) un total de 28 puntos, por lo que esta empresa no supera el umbral mínimo de puntuación que se exige en el Pliego de Condiciones, para continuar en el proceso selectivo, fijado en 35 puntos.

Aquellas proposiciones cuya puntuación en este apartado del baremo sea igual o inferior a 35 puntos, poseen una calidad no fiable, por tanto, se considera que no superan el umbral mínimo de puntuación que se exige al licitador para continuar en el proceso selectivo, conforme al artículo 150.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Criterios de valoración mediante fórmulas o porcentajes (55 puntos):**

En este apartado hay dos aspectos ha valorar, el económico y el plazo de garantía.

Caramorro oferta la obra en 113.999,98 euros y plazo de garantía 24 meses.  
INCOC oferta la obra en 113.603,98 euros y plazo de garantía 24 meses.

EMPRESA	Oferta Económica	Plazo Garantía	TOTAL
Caramorro	42,21	10	52,21
INCOC	45	10	55

Resultando provisional antes de negociación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA  
SECCION DE CONTRATACION

En el siguiente cuadro se representan el total de puntuaciones obtenidas en esta fase:

EMPRESA	Calidad Proposición	Programa mantenimiento	Mejoras Jardinería	Mejoras Señalización	Oferta Económica	Plazo Garantía	TOTAL
Caramorro	20	4	10	5	42,21	10	91,21
INCOC	15	5	4	4	45	10	83,00

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Benalmádena a 24 de noviembre de 2016.

El Arquitecto Técnico.  
Responsable del Contrato.

Rafael Lafuente Muñoz."

Efectuado el trámite de negociación previsto en la cláusula 10.3 del PCAP de aplicación, sin que ninguno de los candidatos mejore su oferta.

Resultando que por el técnico municipal con fecha 01/12/2016 se propone la siguiente propuesta de clasificación de ofertas y de adjudicación del contrato a la entidad Construcciones y Promociones Caramorro, S.L. conforme al siguiente informe:

"

SITUACION:	PASEO MARÍTIMO DE TORREQUEBRADA.
REFERENCIA AYTO:	001057/2012/URB (urbanismo) y 012-04 (Playas).
REFERENCIA JUNTA:	SPA/DPMT/AOM CNC02/11/MA/0113-6
ASUNTO:	INFORME VALORACIÓN PROPUESTAS.

Se realiza este informe con el objeto de proceder a la valoración de las propuestas presentadas para el procedimiento de Adjudicación que se está realizando para las obras de **FINALIZACION DE LA REMODELACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE TORREQUEBRADA**, expediente de Contratación **38/2016** en base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.

Con fecha 01 de diciembre de 2016 se informa desde la Sección de Contratación que **NO SE HA PRESENTADO** negociación alguna a fecha 30 de noviembre de 2016, por lo tanto se procede a realizar la valoración final de las ofertas presentadas.

En dicho Pliego de Condiciones se establecen los siguientes **Criterios de BAREMACION:**

**Baremación (Máxima puntuación 100 puntos):**

**Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor (45 puntos):**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENAS  
SECCION DE CONTRATACION

A	<b>CALIDAD Y VALOR TECNICO DE LA PROPOSICION</b> (hasta 20 puntos)	PUNTUACIÓN
	<b>Memoria constructiva.</b> Descripción de las actividades y análisis del proceso constructivo. Organización de la ejecución de la obra. Análisis de las distintas unidades de obra con propuestas de su ejecución. Planning de obra mediante gráfico Gant.	<b>Hasta 20 puntos</b>

B	<b>PROGRAMA DE MANTENIMIENTO</b> (hasta 10 puntos)	PUNTUACIÓN
	<b>Programa de Mantenimiento.</b> Se podrá proponer un programa de mantenimiento preventivo, correctivo, de reparación de averías de las instalaciones, sustitución de elementos deteriorados, incluyendo el mobiliario urbano (incluso por actos vandálicos) incluidos en el proyecto. La propuesta deberá incluir el plazo, la descripción del mantenimiento con detalle de las operaciones, periodicidad, tiempo de respuesta, etc. así como los medios personales que se prevea adscribir al mantenimiento. En caso de que se prevea subcontratar total o parcialmente el mantenimiento, se aportará la documentación que determine las relaciones con empresas suficientemente acreditadas.	<b>Hasta 10 puntos</b>

C	<b>MEJORAS</b> (hasta 15 puntos)	PUNTUACIÓN
	<b>Mejoras en la jardinería.</b> Se podrá proponer mejoras en la jardinería incluida en el proyecto. Para ello se deberá presentar una relación del incremento de elementos de jardinería, detallando unidades, especies, tamaños, etc. Se deberá tener en cuenta la prohibición de las especies invasoras determinadas por la Junta de Andalucía.	<b>Hasta 10 puntos</b>
	<b>Mejoras en la señalización.</b> Se incluirá una descripción gráfica de la señalización propuesta para la zona. Para ello se aportará documentación con ubicación de las señales, memoria descriptiva, calidades, diseño. (Ejemplos: Perros no, acceso a playas, cuidado de las plantas, punto turístico, panorámica, etc).	<b>Hasta 5 puntos</b>

Se otorgará la puntuación máxima a la mejor oferta presentada en cada uno de los apartados anteriores y al resto de forma proporcional, valorándose la mejor memoria constructiva, mejor organización de la obra, estudio de la obra, tiempos de ejecución de las distintas actividades, contenido de los trabajos ofertados, plazo del programa de mantenimiento y alcance del mismo, la calidad de las especies como la cantidad, tipología de carteles, calidad, materiales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA  
SECCION DE CONTRATACION

Aquellas proposiciones cuya puntuación en este apartado del baremo sea igual o inferior a 35 puntos, poseen una calidad no fiable, por tanto, se considera que no superan el umbral mínimo de puntuación que se exige al licitador para continuar en el proceso selectivo, conforme al artículo 150.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Criterios de valoración mediante fórmulas o porcentajes (55 puntos):**

D	<b>OFERTA ECONOMICA</b> (hasta 45 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>
	<p><b>Oferta Económica.</b> Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y cero puntos a la que iguale el precio de licitación, valorando las restantes de forma proporcional al precio ofertado.</p> <p>Según la siguiente fórmula:</p> $PE = \frac{PL - PE}{PL - PV} \times PM.$ <p>Donde,</p> <p>PE = Puntuación obtenida. PL = Presupuesto de Licitación. PE = Presupuesto Ofertado de la empresa objeto de puntuación. PV = Presupuesto Ofertado más ventajosa. PM = Puntuación Máxima.</p>	<b>45 puntos</b>
E	<b>PLAZO GARANTIA</b> (hasta 10 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>
	<p><b>Ampliación del plazo de Garantía.</b> El licitador podrá aumentar hasta en 24 meses adicionales, el plazo de garantía legal fijado en el Pliego (1 año), durante el cual, será responsable conforme a lo establecido legalmente.</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte los 24 meses adicionales, el resto de ofertas se procederá proporcionalmente, en función del plazo ofertado, conforme a la aplicación de una regla de tres simple.</p>	<b>10 puntos</b>

Se han presentado las siguientes empresas:

3. Construcciones y Promociones Caramorro S.L.
4. Iniciativas para la construcción y obra civil S.L. (INCOC)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENAS  
SECCION DE CONTRATACION

**Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor (45 puntos):**

Valoración de la Calidad y valor técnico de la proposición:

Se analizan las dos ofertas presentadas. En ambos casos se plantean las obras en un periodo de dos meses con programas perfectamente ejecutables en ambos casos. Si existe una mejor definición de las distintas unidades de obras y mejor definición en su ejecución por parte de la empresa Construcciones y Promociones Caramorro que la presentada por INCOC. Obteniendo la empresa Construcciones y Promociones Caramorro 20 puntos y la empresa INCOC 15 puntos sobre los 20 puntos posibles.

Valoración del programa de mantenimiento:

El programa de mantenimiento de ambas empresas no es completo faltando por definir tiempos de actuación en distintas actuaciones. La empresa INCOC establece un plazo de 1 año y la empresa Construcciones y Promociones Caramorro S.L. aporta un plazo de dos años solo para el alumbrado público sin matizar el resto del programa de mantenimiento. Resultando una puntuación de 5 puntos para INCOC y de 4 puntos para Caramorro.

Valoración de las mejoras de jardinería:

Para la valoración de las mejoras en la jardinería y en atención a las distintas ofertas y lo variado de las especies ofertadas se ha procedido a realizar una valoración en base a la cantidad y calidad de las distintas especies, resultando que la empresa Construcciones y Promociones Caramorro S.L. obtiene la mayor puntuación (10 puntos) aportando un olivo ejemplar entre otras plantas y la empresa INCOC aporta como mejora mayor número de plantas pero de menor porte y coste, por ello obtiene un total de 4 puntos.

Valoración de las mejoras de señalización:

En general las distintas ofertas presentadas son muy similares, con algunas variaciones en cantidad y calidad de los carteles, siendo la empresa Construcciones y Promociones Caramorro S.L. la que obtiene mayor puntuación al plantear tanto la ubicación de los carteles como la integración de los mismos con los existentes, mientras que la empresa INCOC uno de los carteles que presenta como señalización de playas son los que se han retirado de las playas por unos de diseño en acero inoxidable con una imagen totalmente diferente. Por estos motivos la empresa INCOC obtiene 4 puntos y la empresa Construcciones y Promociones Caramorro S.L. 5 puntos.

Resultado de la Valoración realizada:

EMPRESA	Calidad	Programa	Mejoras	Mejoras	TOTAL
---------	---------	----------	---------	---------	-------



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA  
SECCION DE CONTRATACION

	Proposición	mantenimiento	Jardinería	Señalización	
Caramorro	20	4	10	5	39
Incoc	15	5	4	4	28

Por lo tanto, la empresa Construcciones y Promociones Caramorro S.L. obtiene una puntuación de 39 puntos y la empresa Iniciativas para la Construcción y Obra Civil S.L. (INCOC) un total de 28 puntos, por lo que esta empresa **no supera el umbral mínimo** de puntuación que se exige en el Pliego de Condiciones, para continuar en el proceso selectivo, fijado en 35 puntos.

Aquellas proposiciones cuya puntuación en este apartado del baremo sea igual o inferior a 35 puntos, poseen una calidad no fiable, por tanto, se considera que no superan el umbral mínimo de puntuación que se exige al licitador para continuar en el proceso selectivo, conforme al artículo 150.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### Criterios de valoración mediante fórmulas o porcentajes (55 puntos):

Teniendo en cuenta que se han presentado dos empresas y una de ellas no ha superado el umbral mínimo establecido para los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, únicamente continúa en el proceso selectivo la empresa Construcciones y Promociones Caramorro SL.

La oferta económica presentada asciende a la cantidad de 113.999,98 euros I.V.A. incluido siendo el importe de licitación de 119.999,98 euros. Obtiene la máxima puntuación de 45 puntos.

También oferta un plazo de 24 meses para el plazo de garantía, resultando la puntuación de 10 puntos.

EMPRESA	Oferta Económica	Plazo Garantía	TOTAL
Caramorro	45	10	55

#### Resultado definitivo después de negociación.

En el siguiente cuadro se representan el total de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso:

EMPRESA	Calidad Proposición	Programa mantenimiento	Mejoras Jardinería	Mejoras Señalización	Oferta Económica	Plazo Garantía	TOTAL
Caramorro	20	4	10	5	45	10	94

Por lo tanto, la empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO S.L. es la empresa que mayor puntuación ha obtenido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA  
SECCION DE CONTRATACION

Lo que se comunica a los efectos oportunos.  
En Benalmádena a 01 de diciembre de 2016.  
El Arquitecto Técnico.  
Responsable del Contrato.”

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 16/12/2016 se requirió a la entidad Construcciones y Promociones Caramorro, S.L. , la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

Visto el informe de la Sección de Contratación de fecha 18/01/2017 y el de la Intervención Municipal de 14/02/2017.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.5 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, **RESUELVO:**

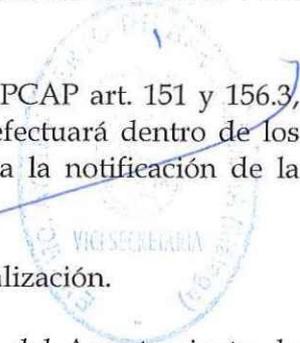
- **ADJUDICAR A CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S.L.** el contrato de obras de finalización de la remodelación del paseo marítimo de Torrequebrada en las siguientes condiciones:

- Precio 94.214,86.-€ + 19.785,12.-€ correspondiente al IVA.
- Ampliación del plazo de garantía en 24 meses adicionales al plazo fijado en el pliego.
- Mejoras en cuanto a memoria constructiva, programa de mantenimiento, jardinería y señalización incluídas en el sobre nº 2 de su oferta.

- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11 del PCAP art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DIAS HABLES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.”





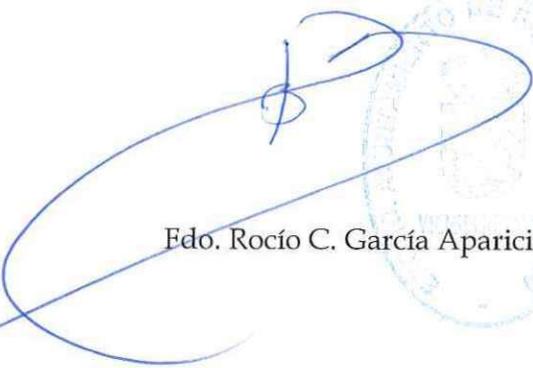
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA  
SECCION DE CONTRATACION

Contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales y administrativos oportunos, en virtud del art. 192.2 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de las Entidades Locales.

En Benalmádena a ..... **22 FEB. 2017**

LA VICESECRETARIA GENERAL,  
(Por delegación mediante Decreto  
12/05/2016)

  
Edo. Rocío C. García Aparicio